



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL SUB 20B.

R E S O L U C I O N # 022

Mayo 19 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades, jugada las fechas comprendidas entre el 11 al 17 de mayo del CAMPEONTO NACIONAL SUB 20B

1º, Informe arbitral partido SAN FRANCISCO - DEPORTIVO J.M.

2º Informe arbitral partido C.D. FUND. HAPPY KIDS - ALIANZA SPORT

3º. Informe arbitral partido TIGRES R&T - ANDINO F.C. "B"

4º Que jugada la fecha comprendida entre el 11 y 17 de mayo de 2022, fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Informe arbitral partido SAN FRANCISCO - DEPORTIVO J.M.

DECISION DISCIPLINARIA, CLUB SAN FRANCISCO: PERDIDA DEL PARTIDO vs DEPORTIVO J.M. por infracción del Art. 84 Lit I del CDU-FCF. Se le informa al equipo infractor que en caso de reincidencia en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO**

ARTICULO SEGUNDO: Informe arbitral partido C.D. FUND. HAPPY KIDS - ALIANZA SPORT

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ALIANZA SPORT: PERDIDA DEL PARTIDO vs C.D. FUND. HAPPY KIDS por infracción de los Art. 83 Lit i del CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO; Informe arbitral partido TIGRES R&T - ANDINO F.C. "B"

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB TIGRES R&T: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB ANDINO F.C. "B" por infracción del Art. 53 del RGC. Se le informa al equipo infractor que en caso de reincidencia en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO**

ARTICULO CUARTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO QUINTO. Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada las fechas comprendidas entre el 11 y 17 de mayo.

4664202	GRUPO-2-20	ONCE CALDAS - DIV MENORES A	ECHEVERRY ORTIZ, CRISTIAN DAVID	3. Retardar la reanudación del juego	1 PARTIDO
2868604	GRUPO-11.20	VERONA FC	ORTIZ MONROY, CARLOS DAVID	Escupir	4 PARTIDOS
3837726	GRUPO-15-20	LA JUVENTUS NBA	PLAZAS ANGULO, DAVINSON ALEXIS	Juego brusco	1 PARTIDO
3529321	GRUPO-15-20	TALENTO BOYACENSE	SANCHEZ RINCON, ALBEIRO ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3723769	GRUPO-15-20	AC. BLANCO Y NEGRO	CALDERON PEÑUELA, JULIAN ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

4982441	GRUPO-15-20	C.D. BOYACA REAL F.C.	PATARROYO PINTO, JUAN CAMILO	6.4 Conducta antideportiva, Tocar balón con mano	1 PARTIDO
5345161	GRUPO-15-20	HUITACA F. C.	RODRIGUEZ JIMENEZ, DANIEL ALEXANDER	Insulto	3 PARTIDOS
6321289	GRUPO-15-20	HUITACA F. C.	DIAZ RODRIGUEZ, JOHAN STEVEN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6321299	GRUPO-15-20	HUITACA F. C.	ESPITIA BUSTOS, JEFER SANTIAGO	Insulto	3 PARTIDOS
4516872	GRUPO-16-20B	ACAD. BARRANQUILLERA	PAEZ VARGAS, DANIEL JOSE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4630322	GRUPO-16-20B	TEO GOL	OSPINO NARVAEZ, JUAN DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2509662	GRUPO-16-20B	C.D. GOLDEN STAR FUTBOL CLUB	CAMPO DONADO, RONALDO JOSE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3572920	GRUPO-.18.20	UNION DEP. CARTAGENA	CAICEDO ROCA, FELIX MAURICIO	Violencia	2 PARTIDOS
2435111	GRUPO-.18.21	RIVER PLATE CARTAGENA	GONZALEZ MARRUGO, DEIVERSON	Juego brusco	1 PARTIDO
4651966	GRUPO-21-20	DRAGONES CINCO	FLOREZ ECHAVEZ, JAIRO ALBERTO	Infracción	1 PARTIDO
4631910	GRUPO-21-20	ILUSION VALLENATA	VARGAS ZAMBRANO, JEFFERSON DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4651966	GRUPO-21-21	DRAGONES CINCO	FLOREZ ECHAVEZ, JAIRO ALBERTO	Infracción	1 PARTIDO
4631910	GRUPO-21-22	ILUSION VALLENATA	VARGAS ZAMBRANO, JEFFERSON DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO SEXTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los diecinueve (19) días de mayo de 2022

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL
GABRIEL ANTONIO HERRERA
Presidente

FABIAN LOPEZ TEJEDA
secretario

agcch